

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA SASI No. 001 DE 2023”**

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás reglamentarias, el numeral 3.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo 007 del 17 de septiembre de 2019 expedido por la Junta Directiva de la RAP-E.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 1.1.3 del acuerdo 007 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la Región Central RAP-E, la entidad es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se asignen por parte del ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo con el artículo 2.5.1. el Acuerdo 007 de 2019, expresa que: *“El Gerente es el representante legal de la Entidad, ejercerá la facultad nominadora y suscribirá en nombre de la entidad los actos y contratos necesarios para el desarrollo de sus cometidos institucionales. (...)”*

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Así mismo, la ley establece que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El cumplimiento de dichos fines genera para la administración pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, en desarrollo de los postulados del estado social de derecho y dentro del marco constitucional y legal, razón por la cual la administración y las entidades del estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

Que dentro de las metas propuestas en el plan de acción para presente vigencia se contempló el Noventa por ciento (90%) de cobertura de soporte técnico a usuarios, meta que será cumplida mediante la compra, equipos de cómputo, impresoras y tóner para el desarrollo de las actividades de la entidad, teniendo en cuenta que la entidad desde su creación y hasta la fecha no cuenta en su inventario de bienes o activos fijos, con equipos de cómputo y periféricos propios, se ha cubierto la necesidad mediante la compra de equipos.

Que, Conforme a lo anterior la Región Central debe garantizar las herramientas tecnológicas para el desempeño de sus funciones, en este caso con equipos de cómputo de escritorio tipo AIO Corporativos (considerando las condiciones de los puestos de trabajo y las necesidades ergonómicas para los colaboradores RAP-E), equipos portátiles corporativos e impresoras multifuncionales (incluidos tóneres) para el desarrollo de las actividades de los funcionarios de la entidad.

Pedaso Teniendo en cuenta la indisponibilidad de la plataforma reportada desde el día 15 de marzo de 2023 a las 5:39 AM, por Colombia Compra Eficiente en sus distintos canales, la entidad se acogió al protocolo de indisponibilidad del SECOP II establecido por la ANCP-CCE en su numeral 6.6, en ese sentido el 16 de marzo de 2023 a las 06:18AM, la entidad expidió

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI No. 001 DE 2023”

adenda al proceso ajustando el cronograma del proceso ampliando el plazo de presentación de las ofertas hasta el 21 de marzo de 2023.

Que una vez cumplido el plazo previsto en el cronograma para cierre de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electronica SASI No. 001 de 2023, la RAPE- Región Central, realizado el 21 de marzo de 2023, a las 02:00pm.,

A continuación, se evidencia el Listado de propuestas presentadas en orden de presentación vía SECOP II:

	Entidad	Fecha y Hora de Presentación SECOP II
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	3/21/2023 8:20 AM
2	QUANTYC SAS	3/21/2023 9:30 AM
3	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	3/21/2023 1:11 PM
4	MULTITINTAS.INK S.A.S	3/21/2023 1:21 PM
5	SISTETRONICS S.A.S.	3/21/2023 1:28 PM
6	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	3/21/2023 1:36 PM
7	MARED KDS	3/21/2023 1:43 PM
8	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	3/21/2023 1:46 PM
9	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	3/21/2023 1:57 PM

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el referido proceso, se procedió a correr traslado a los comités evaluadores designados para el efecto, con el fin de realizar las evaluaciones correspondientes.

Que los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico - Financiero realizaron las verificaciones de requisitos habilitantes de las ofertas y presentaron los respectivos informes, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Que la verificación preliminar arrojó los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	COMERCIALIZADORA SERLE NIT. 800.089.897-4	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
2	QUANTYC S.A.S NIT. 901.387.835-2	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
3	DEYVER ESKEY MOSQUERA MORENO NIT. 101.718.9572-6	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
4	MULTITINTAS.INK S.A.S NIT. 901.318.857-6	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
5	SISTETRONICS S.A.S NIT. 800.230.829-7	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
6	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A NIT. 830.048.811-5	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
7	MARED KDS S.A.S NIT.901.572.626-2	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI No. 001 DE 2023”

8	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT.900.741.497-0	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
9	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S NIT.900.171.311-3	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en la plataforma del SECOP II desde el 23 de marzo de 2023 hasta el día 28 de marzo de 2023 termino en el que se le corrió traslado para la presentación de observaciones y subsanación de requisitos faltantes, cabe realtar que toda la información que respecta de la evaluación y del proceso se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 30 de marzo de 2023 se publico infome definitivo del proceso, como resultado de la verificación y cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros ,y técnicos.

Que el resultado de la verificación definitiva de requisitos jurídicos, financieros y tecnios es el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	COMERCIALIZADORA SERLE NIT. 800.089.897-4	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
2	QUANTYC S.A.S NIT. 901.387.835-2	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	DEYVER ESKEY MOSQUERA MORENO NIT. 101.718.9572-6	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
4	MULTITINTAS.INK S.A.S NIT. 901.318.857-6	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
5	SISTETRONICS S.A.S NIT. 800.230.829-7	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
6	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A NIT. 830.048.811-5	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
7	MARED KDS S.A.S NIT.901.572.626-2	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
8	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT.900.741.497-0	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
9	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S NIT.900.171.311-3	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

Que el proponente SISTETRONIK S.A.S subsano el requisito *Formato 6 - Autorización tratamiento de datos*. Antes de la celebración de la subasta electrónica, por lo tanto su resultado fue HABILITADO.

Que los informes de evaluación preliminar y definitivo hacen parte de la presente resolución de adjudicación, así mismo como se menciona anteriormente toda la información del proceso se encuentra debidamente publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que cumpliendo con el cronograma establecido del proceso el evento de Subasta Inversa electrónica fue llevada a cabo a través de la plataforma SECOP II el 31 de marzo de 2023 en el horario 2:00PM a 2:30PM

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI No. 001 DE 2023”

Que como resultado de la subasta se efectuaron lances por los siguientes proveedores:

Resumen de los Lances

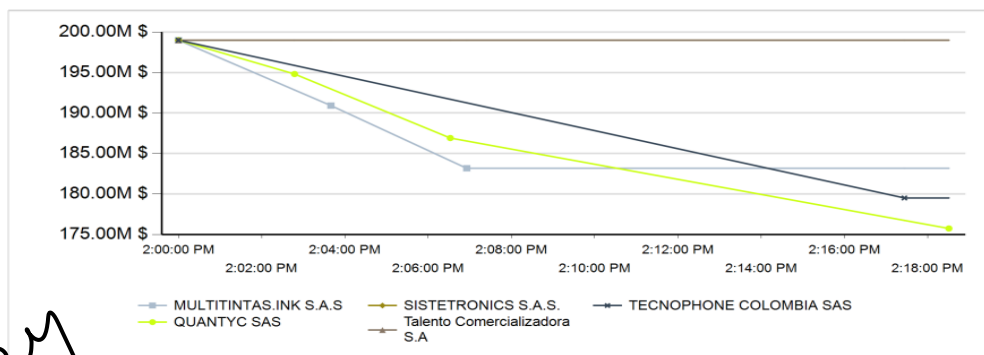
Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
MULTITINTAS.INK S.A.S		2
QUANTYC SAS		3
TECNOPHONE COLOMBIA SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	QUANTYC SAS	175.737.29 8,64 COP	194.814.0 78,00 COP	11.69%	3

2	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	179.506.94 4,76 COP	179.506.9 44,76 COP	9.79%	1
3	MULTITINTAS.INK S.A.S	183.170.35 1,92 COP	190.917.7 96,44 COP	7.95%	2

Evolución de los Lances por Proveedor



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI No. 001 DE 2023”

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

Ahorro de Valor Inicial (198.992.990,00 COP)

175.737.298,64 COP

23.255.691,36 COP

Ahorro en %, Valor Inicial

11.69%

Que, como resultado de la subasta inversa electrónica se pudo evidenciar que el proponente que realizó el lance con menor en la plataforma del SECOP II fue **QUANTYC S.A.S** valor fue por **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTRAVOS (\$175.737.298,64)**, tal como consta en el Informe de la selección abreviada por subasta inversa electronica SASI 001 de 2023 del SECOP II.

Que de acuerdo con el proceso de Subasta Inversa electrónica llevada a cabo en la plataforma transaccional del SECOP II, se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electronica SASI 001 de 2023, al proponente **QUANTYC S.A.S** por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTRAVOS (\$175.737.298,64)**,

Que por lo expuesto el Gerente, en su calidad de ordenador del gasto de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- Región Central, para el presente proceso de selección, acoge los informes de evaluación y la recomendación del comité evaluador del proceso, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la Ley, procediendo adjudicar la selección abreviada por subasta inversa electronica SASI 001 de 2023 al proponente **QUANTYC S.A.S.**

Que la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 078 del 20 de febrero de 2023, expedido por el Profesional Especializado Código 222 Grado 04 responsable de Gestión Financiera, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electronica SASI 001 de 2023, cuyo objeto consiste en *“Adquisición e instalación de equipos para cómputo, periféricos y accesorios para la Región Central RAP-E”*, al proponente **QUANTYC S.A.S.**, representado legalmente por **JUAN DAVID ROMAN NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.821.263 por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTRAVOS (\$175.737.298,64)**, incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, cuyo plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA SASI No. 001 DE 2023”***

inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en concordancia con los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones del proceso y la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, al tenor de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición en los términos previstos en la Ley 1150 de 2007, y se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, al tenor de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 de marzo de 2023

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: Francy Olivera/ contratista DAF

Revisó: Ester Cristina Melo / Asesora Jurídica

Aprobó: Carolina Montealegre Castillo/ Directora Administrativa y Financiera